



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESOLUCIÓN Nro. 14 del 12 de enero de 2024

“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7º del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978, establece: *“De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:*

- a) *Las necesidades del servicio;*
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que mediante Resolución No. 305 del 30 de noviembre de 2023, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concedió el disfrute de vacaciones al personal de planta administrativa de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que mediante Resolución No. 309 del 30 de noviembre de 2023, se aclara el periodo a conceder.

Que en el artículo 6º de la citada resolución, se concedió el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 2 al 23 de enero de 2024, inclusive, a los señores **ARDILA GODOY ALFREDO** y **CEBALLOS RIAÑO MARTHA STELLA**.

Que en el artículo 7º de la Resolución N. 305 del 30 de noviembre de 2023, se concedió el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 9 al 29 de enero de 2024, inclusive, a los señores **CARVAJALINO RUBEN ELIECER**, **RAMIREZ GOMEZ BLANCA TERESA** y **VELASQUEZ ESPINOSA SANDRA MILENA**.

Que en el artículo 12º ibidem, se concedió a la señora **LOSADA CALDERON LUZ MARY**, el disfrute de veinte (20) días hábiles de vacaciones así: cinco (5) días hábiles pendientes de disfrute del periodo 2020-2021 del 15 al 21 de diciembre de 2023 inclusive y quince (15) días hábiles del periodo 2022-2023, a partir del 2 al 23 de enero de 2024, inclusive.

Que por necesidades del servicio descritas en el oficio 2024IE086, enviado al correo de la Oficina de Talento Humano el 11 de enero del presente año, el Líder de Publicaciones con visto bueno de la Vicerrectora Académica y del Vicerrector Administrativo y Financiero, solicita la interrupción de las vacaciones de los señores **RUBEN ELIECER CARVAJALINO** y **SANDRA MILENA VELASQUEZ ESPINOSA**, a partir del 15 de enero de 2024.

Que en la comunicación ibidem, se informa que los señores **RUBEN ELIECER CARVAJALINO** y **SANDRA MILENA VELASQUEZ ESPINOSA**, reanudarán el disfrute de las vacaciones en la vigencia del 2024.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro.14 del 12 de enero de 2024

“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

Que mediante oficio emisora 01 de 2024, enviado al correo de la Oficina de Talento Humano el 11 de enero del presente año, el señor **ALFREDO ARDILA GODOY**, con visto bueno del a Vicerrectora Académica, solicita la interrupción de sus vacaciones a partir del 15 de enero de 2024 , por necesidades del servicio asociadas a sus funciones en la Emisora La UD.

Que en citada comunicación se informa que el funcionario **ALFREDO ARDILA GODOY**, reanudarán el disfrute de las vacaciones en la vigencia 2024.

Que por necesidades del servicio descritas en el oficio 2024IE050, enviado al correo de la Oficina de Talento Humano el 11 de enero del presente año, el Decano de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, solicita la interrupción de las vacaciones de las señoras **LUZ MARY LOSADA CALDERON** y **MARTHA STELLA CEBALLOS RIAÑO**, a partir del 17 de enero de 2024.

Que en la comunicación ibidem, se informa que las señoras **LUZ MARY LOSADA CALDERON** y **MARTHA STELLA CEBALLOS RIAÑO**, reanudarán el disfrute de las vacaciones en la vigencia del 2024.

Que por necesidades del servicio descritas en el oficio CONT-211-23 calendado 28 de diciembre de 2023 y enviado al correo de la Oficina de Talento Humano el 11 de enero del presente año, el Líder de Contabilidad, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, solicita la interrupción de las vacaciones de la señora **BLANCA TERESA RAMIREZ GOMEZ**, a partir del 18 de enero de 2024.

Que en citada comunicación se informa que la funcionaria **BLANCA TERESA RAMIREZ GOMEZ**, reanudarán el disfrute de las vacaciones en la vigencia 2024.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resoluciones N. 305 y 309 del 30 de noviembre de 2023, a partir del 15 de enero de 2024, al señor **ALFREDO ARDILA GODOY**, quedando pendiente de disfrute siete (7) días hábiles del periodo 2022-2023, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo. el señor **ALFREDO ARDILA GODOY**, reanudarán el disfrute de sus vacaciones en la vigencia del 2024, de conformidad con la parte motiva.

ARTICULO 2º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resoluciones N. 305 y 309 del 30 de noviembre de 2023, a partir del 15 de enero de 2024, a los señores **RUBEN ELIECER CARVAJALINO** y **SANDRA MILENA VELASQUEZ ESPINOSA**, quedando pendiente de disfrute once (11) días hábiles del periodo 2022-2023, de conformidad con la parte motiva que antecede.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 14 del 12 de enero de 2024

“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

Parágrafo. Los señores **RUBEN ELIECER CARVAJALINO** y **SANDRA MILENA VELASQUEZ ESPINOSA**, reanudarán el disfrute de sus vacaciones en la vigencia del 2024, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resoluciones N. 305 y 309 del 30 de noviembre de 2023, a partir del 17 de enero de 2024, a las señoras **LUZ MARY LOSADA CALDERON** y **MARTHA STELLA CEBALLOS RIAÑO**, quedando pendiente de disfrute cinco (5) días hábiles del periodo 2022-2023, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo Las señoras **LUZ MARY LOSADA CALDERON** y **MARTHA STELLA CEBALLOS RIAÑO**, reanudarán el disfrute de sus vacaciones en la vigencia del 2024, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 4º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resoluciones N. 305 y 309 del 30 de noviembre de 2023, a partir del 18 de enero de 2024, a la señora **BLANCA TERESA RAMIREZ GOMEZ**, quedando pendiente de disfrute ocho (8) días hábiles del periodo 2022-2023, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo La señora **BLANCA TERESA RAMIREZ GOMEZ**, reanudará el disfrute de sus vacaciones en la vigencia del 2024, de conformidad con la parte motiva que antecede

ARTICULO 5º: Comunicar el presente acto a los funcionarios, quien deberá informar por escrito a la Oficina de Talento Humano su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 6º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Bogotá, D.C., 12 días del mes de enero de 2024

ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Oficina de Talento Humano	
APROBÓ	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina de Talento Humano	